

Por el cual se Designan los integrantes de la COMISIÓN DE ÉTICA,
de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 42 del Acuerdo 066 de 2005, señala que la Comisión de Ética, *es la instancia que garantiza el cumplimiento de las normas, las calidades, las responsabilidades, la transparencia, la eficiencia y eficacia en las cuales se fundamenta la gestión académico- administrativa de la Universidad.*

Que, el artículo 43 del Acuerdo 066 de 2005, modificado por el artículo 6 del Acuerdo 022 de 2018, determina que, *la Comisión de Ética estará integrada por un Directivo, un Asesor, un Profesional, un Estudiante, un Docente, un Egresado y un Representante del Sector Productivo, designados por el Consejo Superior, por periodos de dos (2) años, en consideración de sus méritos personales, calidades humanas y éticas, y su hoja de vida. Uno de ellos, preferiblemente, abogado.*

Que, en sesión 05 del 23 de marzo de 2022, el Consejo Superior propuso a los representantes de los distintos estamentos y sectores, presentar las respectivas hojas de vida, para la conformación de la Comisión de Ética.

Que, consultadas las instancias correspondientes, éstas propusieron las siguientes personas: Ricardo Antonio Bernal Camargo, *directivo*; José Antonio Flórez, *asesor*; Isabel Bonilla Figueroa, *profesional*; Juan Camilo Galindo Blanco, *estudiante*; Jairo Alberto Flórez Villamizar, *docente*; Lina Patricia Alba Rodríguez, *graduados*; Juan Camilo Ojeda Camacho, *sector productivo*, todos ellos, para integrar la Comisión de Ética.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

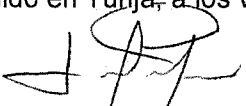
ACUERDA

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a: Ricardo Antonio Bernal Camargo, José Antonio Flórez, Isabel Bonilla Figueroa, Juan Camilo Galindo Blanco, Jairo Alberto Flórez Villamizar, Lina Patricia Alba Rodríguez, Juan Camilo Ojeda Camacho, como integrantes de LA COMISIÓN DE ÉTICA, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según lo previsto en el artículo 43 del Acuerdo 066 de 2005, modificado por el artículo 6 del Acuerdo 022 de 2018. La designación será por un periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2022.


JAVIER EMIGDIO PARRA ARIAS
Presidente (E)


ANA CECILIA TORRES CALERO
Secretaria

Proyectó: Ibeth Yohana Niño Gil/JIM
Revisó: Ana Cecilia Torres Calero